



Auktorisoidun kääntäjän tutkinto 16.11.2013

Kielet ja käännösuunta
espanjasta suomeen

Aihepiiri (aukt3)
koulutus

Käännöstehtävä
Laadi liiteasiakirjasta laillisesti pätevä käännös

Lähde: http://investigacion.us.es/docs/web/files/bases_13.pdf

Käännöksen käyttötarkoitus
Suomalainen yliopisto on tilannut otteittaisen käännöksen espanjalaisen yliopiston tutkimusohjelman sopimusteksteistä.

*Huom! Käännökseen ei saa kirjoittaa vakuuslauseketta eikä nimeä!
Vakuuslausekkeen tai nimen kirjoittaminen käännökseen johtaa
tutkintosuorituksen hylkäämiseen.*

Käännettävän tekstin pituus on 2046 merkkiä.

/- - -/

CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US

/- - -/

Naturaleza y características de los contratos

Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los requisitos recogidos en el Art. 21 de la Ley CTI. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Este programa de ayudas a la formación del personal investigador se inscribirá en el Registro general de programas de ayudas a la investigación y quedará sujeto a lo regulado en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del PIF. Las personas beneficiarias de esta ayuda gozarán de todos los derechos y tendrán los deberes, que le sean de aplicación, contemplados en el mencionado Real Decreto y en las bases de la correspondiente convocatoria anual realizada por la CI-US.

Duración del contrato

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del Programa de Doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa.

Igualmente, para acceder a las prórrogas anuales, el PIF deberá presentar al Vicerrectorado de la US la memoria anual de actividades con el informe favorable del director de la Tesis Doctoral.

En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de 4 años, salvo las excepciones señaladas en el Art. 21 de la Ley CTI. La consecución de la titulación de doctor/a pondrá fin a la etapa de formación del personal investigador (punto 4 del Art. 20 de la Ley CTI). A estos efectos, la fecha se considerará al día siguiente de la lectura y aprobación de la Tesis Doctoral.

En caso de nombramiento de nuevo beneficiario por renuncia del titular en los seis primeros meses desde la resolución, el periodo de vigencia anual de la nueva ayuda se computará íntegramente desde la fecha de nombramiento del sustituto.

/- - -/